

PERMISO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

Expedición: 24 de marzo de 2025
Persona Física: BERNARDINO CANO DOMINGUEZ
RFC: CADB770520N37
Domicilio: Av. San Martín No 4, San Mateo Ayecac, Col. Guadalupe Victoria, Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, C. P. 90700.
Vehículo: Camioneta RAM CHRYSLER, Modelo 2022, Placas XE2731A, Capacidad 3.5 Ton.

Visto el expediente integrado con la solicitud de trámite formulada por la persona física arriba indicada, a quien en lo sucesivo se referirá como la promovente; se procede a emitir resolución administrativa, y

RESULTANDO

I. Que el día 04 de febrero de 2025, el promovente presentó ante esta Secretaría de Medio Ambiente de estado de Tlaxcala (en lo subsecuente, la Secretaría) solicitud de trámite para obtener PERMISO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, acompañando la siguiente documentación:

- Copia de su identificación oficial;
- Copia de la Constancia de Situación Fiscal; y
- Copia de la tarjeta de circulación del vehículo objeto del permiso.

II. Que, del escrito de solicitud, se desprende que:

- Los residuos a transportar serán: Chatarra, Cartón, Papel, Madera, Plástico, Desperdicio Textil, Pasto, Hoja, De Árbol, Desperdicio De Comedor.
- Con Origen O Generados en: Servicios Estrella Azul de Occidente, S. A. de C. V., Ubicado en Km. 7.16 Carr. a San Martín Texmelucan-Tlaxcala, San Diego Xocoyucan, Ixtacuixtla, Tlaxcala, C. P. 90122., Arcomex (Planta Ixtacuixtla) S. A. de C. V., Ubicada en Carr. Federal San Martín-Tlaxcala Km. 6550 No 32, San Gabriel Popocateh, Ixtacuixtla, Tlaxcala, C. P. 90128., Arcomex (Planta Tlaxcala) S. A. de C. V., Ubicada en Km. 31 Carr. Federal Puebla-Tlaxcala, Tlaxcala, C. P. 90000., Arcomex (Planta Nanacamilpa) S. A. de C. V., Ubicada en Av. Revolución No 100 Int. C, Nanacamilpa, Tlaxcala, C. P. 90280., Arcomex (Planta Atltzayanca) S. A. de C. V., Ubicada en Calle 4 Poniente S/N, Barr. de Guadalupe, Atltzayanca, Tlaxcala, C. P. 90550., COATS México S. A. de C. V., Ubicada en Km. 20, Carr. Puebla-Santa Ana Chiautempan, San Luis Teolocholco, Tlaxcala, C. P. 90850., Politel, S. A. De C. V., Ubicada en Carr. Federal San Martín-Tlaxcala, Col. San Gabriel Popocateh, San Diego Xocoyucan, Ixtacuixtla, Tlaxcala, C. P. 90122.
- Para destino en: Textiles Cano, Ubicado en Av. San Martín No 04, Col. Guadalupe Victoria, San Mateo Ayecac, Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, C. P. 90700.

III. Que, como parte del expediente, se encuentra la orden de pago SF-6682653 y el comprobante de transferencia de fecha 19 de marzo de 2025, por la cantidad de \$5,883.00 (cinco mil ochocientos tres), expedido por BBVA, con número de referencia 42125668265341848248, por concepto de solicitud.

CONSIDERANDO

Primero. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver el presente trámite, con fundamento en los artículos 4º, párrafo quinto, y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, fracción VI, y 134, fracción III, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9, fracción III, 26 y 96, fracciones VIII y XII, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 26, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 23, 24, segundo párrafo, 26, 57, 58, fracción XI, y décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 6, fracción II, 9, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXXVI, y segundo transitorio de la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala; 2, 4, fracciones III y IV, y 10 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en materia de Residuos Sólidos No Peligrosos; así como 3, fracción III, 4, 8, fracción IV, 11, 12, fracciones V y XXV, y 15 del Reglamento Interno de la Coordinación General

TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

de Ecología del Estado de Tlaxcala, artículo 160, fracción VII, del código financiero del Estado de Tlaxcala, Artículo 10, fracción VI de la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala

Segundo. Que una vez analizado el expediente descrito en Resultandos se advierte el cumplimiento de los requisitos previstos para el trámite solicitado, sin que se advierta en este momento algún impedimento para autorizar el mismo, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se autoriza la renovación del permiso solicitado, el cual quedó registrado con la clave:

SMA-TRANS-052-2024

SEGUNDO. Esta autorización tendrá una vigencia desde el día de esta fecha y hasta el 19 de marzo del dos mil veintiséis.

TERCERO. Se informa al beneficiario que, con este permiso, adquiere las obligaciones siguientes:

1. El permisionario está obligado a:

- Portar el presente permiso en el vehículo autorizado en el mismo documento.
- Rotular la clave asignada en lugar visible del vehículo autorizado con letras y números de 3X4 centímetros cada una.
- Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo, previniendo su visibilidad y dispersión.
- Transportar únicamente los residuos autorizados en este documento.
- Cumplir los lineamientos de acceso y permanencia del sitio de disposición final señalado como lugar de origen y/o destino en este documento.

2. En caso de que el permisionario realice la prestación de servicios de transporte a una nueva empresa, deberá informarlo dentro de los quince días naturales siguientes a la Secretaría, a efecto de que se determine lo que conforme a derecho proceda;

3. El permisionario deberá de generar una bitácora de recepción y entrega o destino de los residuos sólidos no peligrosos transportados y deberá presentar un informe semestral a la Secretaría;

4. Permitir y facilitar la labor de inspección y vigilancia de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, así como de esta Dirección de Desarrollo Sostenible, y

5. Cumplir con estas obligaciones y cualquiera de las que le imponga la normatividad aplicable, sabedor de que en caso contrario se procederá a la revocación de la presente autorización y podrá ser acreedor de las sanciones previstas en la legislación aplicable.

Notifíquese y entréguese copia a las personas titulares del Área Administrativa de la Secretaría y de la del Estado de Tlaxcala.

Kochiti Celeste Pérez Pérez

Ing. [Redacted] [Redacted]

Jefe De Departamento De Manejo Integral
De Residuos Sólidos